AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ASEQROO

"FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE BENITO JUÁREZ
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE BENITO JUÁREZ
Período del 1 de enero al 30 de junio de 2019

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **"el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente"**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y

II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Instituto Municipal de la Juventud de Benito Juárez (IMJ)** entregó el 26 de julio de 2019 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del período del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal en curso, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El **Instituto Municipal de la Juventud de Benito Juárez** en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2019, presentan los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,580,000.00	0.00	2,580,000.00	2,580,000.00	2,580,000.00	100.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	**$2,580,000.00**	**$0.00**	**$2,580,000.00**	**$2,580,000.00**	**$2,580,000.00**	**100.00**

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	$1,250,000.00	$0.00	$1,250,000.00	$554,221.51	$554,221.51	44.34
Materiales y Suministros	165,000.00	0.00	165,000.00	89,319.27	89,319.27	54.13
Servicios Generales	700,000.00	0.00	700,000.00	127,642.59	127,642.59	18.23
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	215,000.00	0.00	215,000.00	62,291.49	62,291.49	28.97
Inversión Pública	245,000.00	0.00	245,000.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	**$2,600,000.00**	**$0.00**	**$2,600,000.00**	**$833,474.86**	**$833,474.86**	**32.06**

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **$2,580,000.00**, en relación con el Ingreso Estimado por **$2,580,000.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de junio del presente ejercicio, alcanzó un **100.00%**. (***Figura 1***)

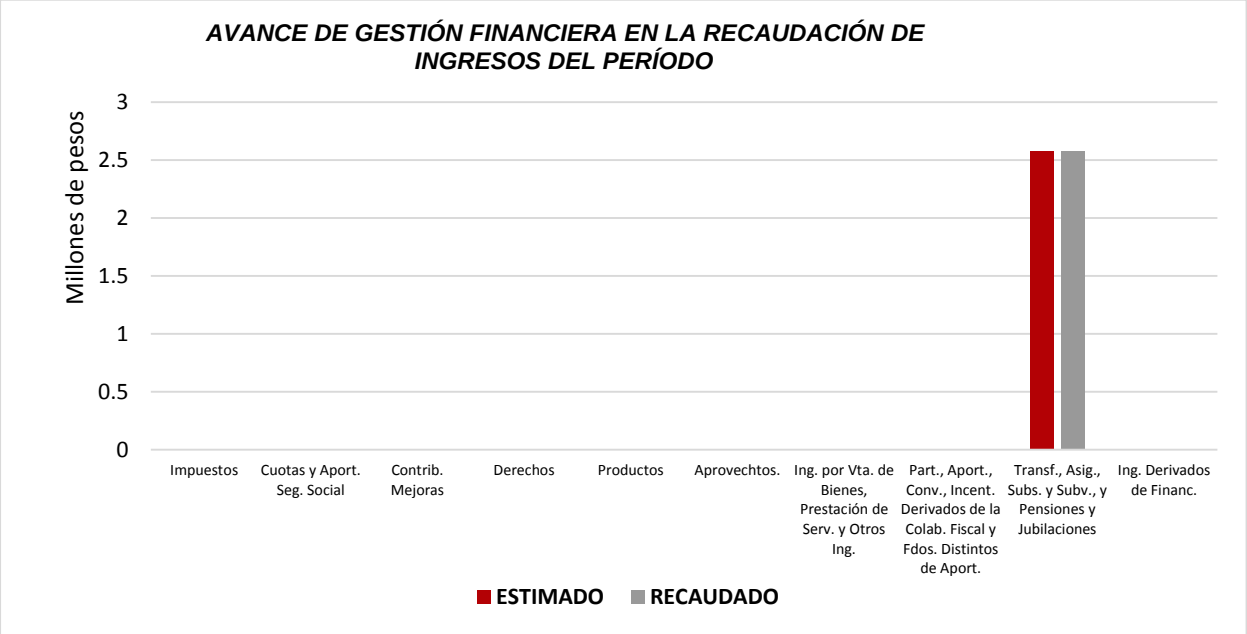

Figura 1

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **$833,474.86**, en relación con el Egreso Modificado por **$2,600,000.00**, se deriva que los recursos al 30 de junio del presente año, se aplicaron en un **32.06%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: en el capítulo de **Servicios Personales**, "El IMJ inicio operaciones en abril, no se reporta pagos del primer trimestre (enero, febrero y marzo), por lo que en la variación entre lo modificado y lo devengado no alcanzó el 100% porque no se pagaron estos honorarios en el primer trimestre y no se habían ocupado el total de las vacantes disponibles. Se recibe la primera ministración en el mes de abril, no se había recibido este retroactivo, de los cuales se recibieron las tres primeras ministraciones de los meses anteriores, en el mes de abril, Este recurso aún sigue en cuenta y no se tiene designado de qué manera se va a utilizar"; en cuanto al capítulo de **Materiales y Suministros**, "El IMJ inicia sus compras de materiales y suministros a partir del mes abril, mes en el cual se reciben las ministraciones. El instituto es de reciente operación, apenas se están desarrollando las actividades, talleres, concursos y demás del IMJ por lo que en algunas partidas de este capítulo están por devengarse, es por eso que en la variación entre lo modificado y devengado no llega al 100%"; en el caso del capítulo de **Servicios Generales**, "Se reportan servicios hasta el mes de inicio de operación que es abril. Solo se percibieron servicios por arrendamiento, servicios básicos, servicios financieros, servicios de instalación y viáticos. Aún no se han llevado a cabo algunos talleres a la juventud de los cuales se efectuarán servicios de capacitación, que es donde se pretende alcance una mayor variación entre lo modificado y devengado de este capítulo"; respecto al capítulo de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, "No se reporta en este trimestre ningún movimiento de esta cuenta, solo se ofrecieron cursos y talleres, no hubo algún concurso a la Juventud. Por eso no existe alguna variación entre lo modificado y devengado"; en el capítulo de **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, "Se compraron 6 activos fijos, de los cuales no se reportan por el momento depreciaciones, el programa se implementó hasta julio, de lo cual estaremos en condiciones de presentar hasta el siguiente trimestre. No se llegó al cien por ciento por que el Instituto no contaba con el total de vacantes ocupado y mayormente se realizaron compras de equipos menores de oficina no considerados en Activos Fijos. Por ese motivo la variación entre lo modificado y devengado no alcanza el 100%"; y en cuanto al capítulo de **Inversión Pública**,

"El Instituto no cuenta con facultades para inversión pública por lo que en el siguiente trimestre se propone ante el Consejo Directivo, una modificación a los capítulos y no se va a considerar ningún monto para este". ***(Figura 2)***

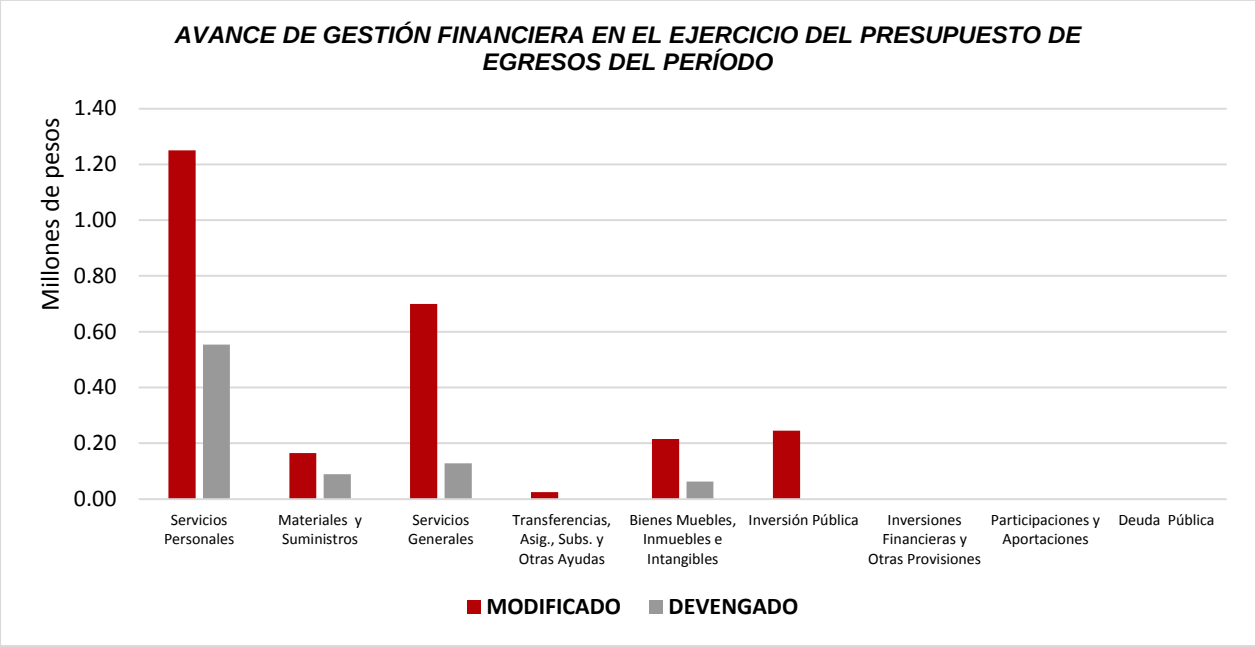

Figura 2

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Instituto Municipal de la Juventud de Benito Juárez** ha captado en su gestión financiera al 30 de junio de 2019, siendo en el primer trimestre el **0.00%** y en el segundo el **49.62%,** con respecto al Ingreso Estimado Anual, quedando un **50.38%** pendiente de recaudar.

Figura 3

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos que el **Instituto Municipal de la Juventud de Benito Juárez** ha devengado en su gestión financiera al 30 de junio de 2019, siendo en el primer trimestre el **0.00%** y en el segundo el **16.03%**, con respecto al Egreso Modificado Anual, quedando un **83.97%** pendiente de devengar. Cabe aclarar, que los gastos devengados por la entidad en el primer trimestre del año, no fueron pagados, ya que los recursos fueron otorgados por el Municipio hasta el mes de abril, tal como se señala en el Análisis de Avance Financiero.

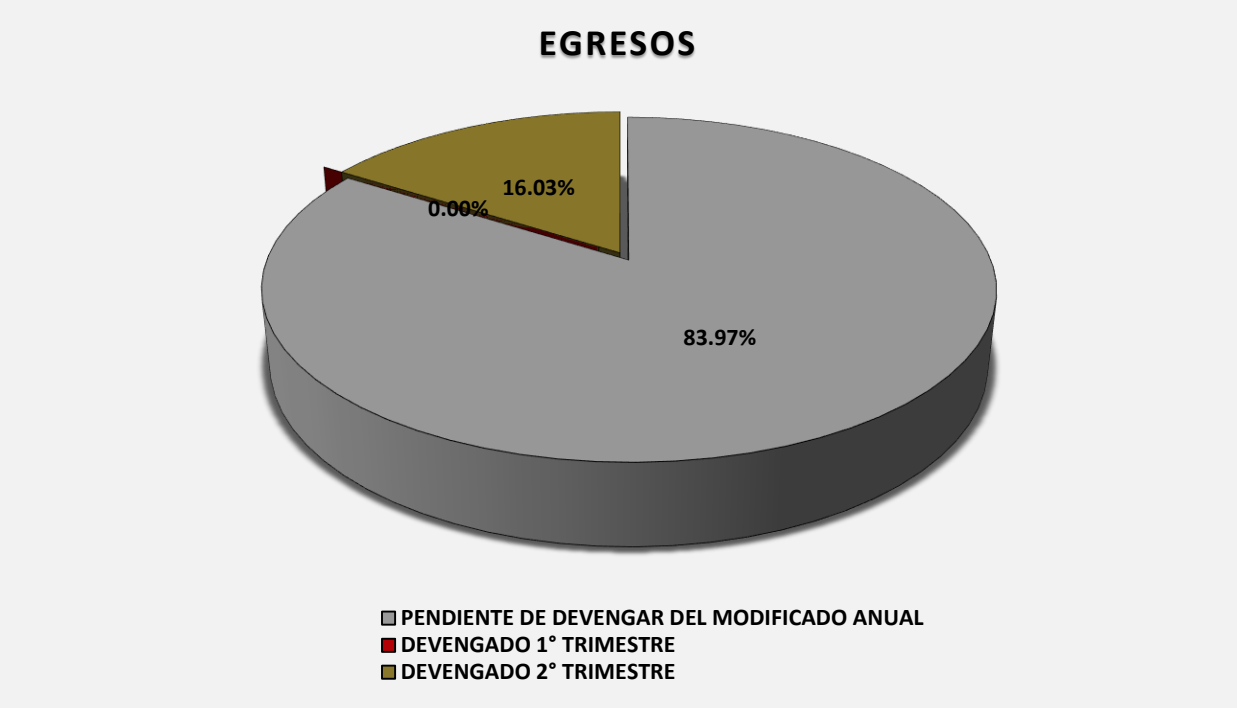

Figura 4

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Para el período del 1 de abril al 30 de junio de 2019, el **Instituto Municipal de la Juventud de Benito Juárez**, no presentó la "Cédula de Avance del Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos del Municipio" y los requerimientos de la información adicional contenidos en la Guía para la Integración y Presentación de los Informes de Avance de Gestión Financiera, por tal motivo no se presenta informe correspondiente.

Así mismo, cabe señalar que presentan justificación mediante oficio No MBJ/IMJ/DG/224/2019 de fecha 22 de julio de 2019, en el que informan que el Instituto Municipal de la Juventud, es de reciente creación, obtuvo la validación de la MIR el 28 de junio del presente año por lo que la información requerida para la integración y presentación del informe de Avances de Gestión Financiera se encuentra en período de construcción.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto Municipal de la Juventud de Benito Juárez**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base a indicadores al 30 de junio de 2019. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.

Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.